

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)- En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, el presente proceso de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, radicado bajo el número 2021-00217-00, informándole que la demandante dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º de la sentencia. Sírvasse a proveer.

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDADOR
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	YASMINA GONZALEZ IPUANA
RADICACIÓN:	444303184001-2021-00217-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º de la sentencia adiada 07 de septiembre de 2022, dispóngase la hora de las 10:00 a.m., del día 15 de febrero del presente año, para realizar la diligencia de posesión del guardador designado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

SIN NECESIDAD DE FIRMA

(Art 7 Ley 527 de 1999,

Art 2 inc. 2 Ley 2213 del 2022

Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez